



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Corresponde a Exp. 1974/17
BAHIA BLANCA, 30 de noviembre de 2017

RESOLUCION AU- 11/17

VISTO:

El Artículo 48° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur, que otorga a la Asamblea Universitaria la atribución de crear carreras y títulos;

El plan de estudios del Doctorado Interinstitucional denominado “Doctorado en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria” proyectado a partir de la convocatoria del CIN “COMPONENTE II DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO (PERHID)” consistente en ampliar la oferta de posgrado, propia y conjunta con otras universidades;

Que el Proyecto interinstitucional entre la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) recibió un puntaje de 90/100 en el orden de mérito establecido para los 34 (treinta y cuatro) proyectos de creación aprobados con puntaje superior a 60 (foja 19 del Expte. 2215/2017);

Que por Resolución CE 1119/15, el CIN aprobó y financió el proyecto de creación de un Doctorado en el área de la Ingeniería de Alimentos, como carrera de posgrado interinstitucional;

Que el convenio específico de colaboración fue firmado entre las autoridades de las Unidades Académicas de la UNS, UNSJ y UNCUYO el 10 de junio de 2016 (EXP-1561/16);

El proyecto presentado por el Departamento de Ingeniería Química fundamentando la creación de la carrera Doctorado en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria (Res CD DIQ N° 128/2017);

La Resolución ME N° 2385/15 en la que se establecen los estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado;

El Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos, aprobado por Resolución 712/12 del Consejo Superior Universitario;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N°515/17 que proyecta y propone a la Asamblea Universitaria la creación de la carrera de “Doctorado en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria” y del título de “Doctor en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria”; y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO:

Que el plan propuesto facilitará la formación de recursos humanos altamente calificados en la temática planteada;

Que la tramitación del expediente siguió todas las instancias reglamentarias, contando con los dictámenes favorables de la Comisión de Posgrados de la Secretaría de General de Posgrado y Educación Continua de la UNS del 30/8/17 y de la Comisión de Posgrado del Consejo Superior Universitario del 8/9/17;

Que el proyecto se enmarca dentro de los sectores estratégicos del Plan Argentina Innovadora 2020, de los temas estratégicos del CONICET y el Plan Estratégico de la UNS;

Que la implementación de un doctorado en el área de la ingeniería de alimentos constituye una contribución importante tanto para la formación de recursos humanos de las universidades, como para las organizaciones y empresas industriales que están requiriendo la investigación, el desarrollo y la innovación como elementos claves para la optimización de sus variables productivas;

Que el plantel docente (profesores e investigadores) vinculado al dictado de este Doctorado son en su totalidad personas idóneas en la temática y altamente calificadas para formar recursos humanos valiosos. A su vez se contará con la participación de especialistas nacionales e internacionales dando un valor agregado a esta carrera;

Que la Universidad Nacional del Sur posee los recursos humanos capacitados e infraestructura necesarios para el dictado de los cursos de posgrado y las demás actividades previstas;

Que la propuesta presentada no origina previsiones presupuestarias específicas;

POR ELLO:

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, en su sesión del 29 de
noviembre de 2017,**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Crear la carrera de “*Doctorado en Ingeniería de Producto y Procesos -----en la Industria Alimentaria*” y el título académico de “*Doctor en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria*”, en el ámbito de La Universidad Nacional del Sur.-----

////////////////////



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

////////////////////

Artículo 2º: Otorgar a los egresados el título de “*Doctor en Ingeniería de*
-----*Producto y Procesos en la Industria Alimentaria*”, con el perfil
definido en el Anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 3º: Regístrese. Pase al Rectorado para la gestión y trámites de
-----obtención de validez nacional del título de posgrado creado en el
Artículo 1º y por su intermedio al CSU y al Departamento de Ingeniería Química.
Tome razón la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua.
Publíquese. Archívese.-----

RA/sd.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ANEXO DE LA RESOLUCION AU-11/17

PERFIL DEL EGRESADO

Carrera: Doctorado en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria

Título: Doctor en Ingeniería de Producto y Procesos en la Industria Alimentaria

Nivel: Doctorado

Perfil del egresado:

A partir de esta formación se espera que el egresado del Nivel de Doctorado del Posgrado en Ingeniería de Alimentos cuente con los conocimientos, habilidades y actitudes para:

- Identificar, analizar, y plantear esquemas de solución a los problemas más importantes relacionados con la Ingeniería de Alimentos.
- Formar, dirigir y participar en grupos de trabajo interdisciplinarios enfocados a la solución de los problemas de la industria a través del desarrollo tecnológico y en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.
- Insertarse en el mercado laboral público y privado a través de la consultoría y asesoría especializada, así como en la dirección de proyectos vinculados con la Ingeniería de Alimentos.
- Buscar soluciones técnico-económicas y su optimización dentro del contexto industrial.-----